ACTA N°

FECHA: Bogotá, 22-08-2022

HORA: 3.00- 3.30 PM

LUGAR: Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos

TEMA: Socialización instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud **con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19** en la modalidad de cuidado transitorio

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida
2. Socialización del instructivo de bioseguridad

3 Finalización

DESARROLLO:

1. Saludo y bienvenida

Se emite un saludo de bienvenida al talento humano, y así mismo se socializa el objeto de la convocatoria a la socialización.

2. Socialización

Se procede a la socialización del documento

Objetivo

Orientar las medidas de autocuidado y bioseguridad en el marco de la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 en los Centros de Cuidado Transitorio del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores

Glosario

- Aglomeración: toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de

muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.[1]

- Autocuidado o Autoasitencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad»[2]

- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.[3]

- Distaciamiento Fisico: Entiéndase como la acción de “evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas".[4]

1.1.1. Recomendaciones generales

Los Centros de Cuidado Transitorio deben:

- Realizar el lavado de manos, esto es, agua limpia y jabón, la higienización de manos debe ser rigurosa, por tal razón debe realizarse durante la permanencia en la unidad operativa, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas, antes de tocarse la cara o realizar el manejo de sus alimentos, este debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias y no se cuente con un punto cercano que garantice el lavado de manos con agua limpia y jabón.
- Garantizar un área próxima a la entrada, donde toda persona pueda realizar el lavado de manos una vez llegue a la Unidad Operativa
- Garantizar la socialización, cualificación y/o capacitación para el uso adecuado de elementos de protección personal, para todos los trabajadores de la institución, incluyendo personal de seguridad, servicios generales y de mantenimiento.

[1] Resolución 1238 del 21 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[2] Resolución 1238 del 21 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[3] Ibíd.

[4] Ibíd.

- Al llegar al Centro toda persona deberá, contar con tapabocas y dirigirse al lugar indicado para el lavado de manos
- Garantizar la atención a las personas mayores con profesionalismo y humanismo.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de los tapabocas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Se debe consultar constantemente los documentos actualizados frente infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital.
 El uso de tapabocas es obligatorio para toda persona que ingrese al centro (personas mayores, talento humano, visitantes) y deberá ser usado durante toda su permanencia en la unidad operativa, su uso correcto es cubriendo nariz y boca, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso

Recomendaciones para el talento humano

- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de infecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID 19.
- Ante situaciones de riesgo para la transmisión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

Responsabilidades Área de salud:

- Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de persona mayor con afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos de la unidad operativa, de acuerdo con el “Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia covid-19 (PTC_GA_001)”, de la SDIS
- El personal de enfermería debe hacer uso de guantes desechables de látex para la asistencia de actividades de manejo de fluidos durante la jornada de atención realizando el cambio periódico.

Responsabilidades Área Psicosocial:

- Realizar socialización de la resolución vigente haciendo énfasis en uso de tapabocas, lavado de mano y distanciamiento físico cuando se presenten salidas de personas mayores.

Responsabilidades Área de nutrición:

- Garantizar los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos).
- Realizar mínimo una campaña de sensibilización mensual frente a la importancia de evitar compartir comidas y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos) para prevenir un posible contagio de infecciones de cualquier índole.
- Programar la recepción de insumos, alimentos, equipos entre otros, en horarios de menor concurrencia, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Definir protocolos de interacción con los proveedores y personal externo y asegurar el sitio de recepción de las provisiones, para hacer adecuado lavado de manos con agua y jabón
- Brindar orientaciones para la limpieza y desinfección de la unidad operativa como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de salud y protección Social, las cuales podrá consultar en los siguientes links: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf

Casos sospechosos o positivos para COVID-19

Si se identifica un caso sospechoso de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 en la unidad operativa se deberá informar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud, secretaria de salud del municipio u hospital local y seguir todas las indicaciones dadas.

3. Finalización

La socialización se termina a las 3.00 pm

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Ninguno		

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Carlota Ramírez S	Coordinadora	CCT Antonia Santos	Carlota Ramirez Suarez

Anexos: Registro fotográfico

Elaboró: Carlota Ramírez





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y la conservación de la salud con ocasión de la asistencia Lugar: C.C.T Fecha y hora: 22-08-2022
los Platanos, C19 -modalidad Cuidado transitorio Antonia Santos

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	María De los Angeles Santa	1023896562	CCT Antonia Santos	Auxiliar de enfermeria	maria.violet88@gmail.com	3229063902	
2	martha teatino	1022404537	C.C.T Antonia Santos	Facilitadora	—	—	
3	Lina Albino Morales	1012453700	CC T Antonia Santos	#acilitadora	Moralesalbinolina@gmail.com	3207561733	
4	MaiskaRuizaRod	52457758	CCT Antonia Santos	ACY cocinc	——	3204164321	
5	Marleny Hernandez	52'133.223	C.C T Antonia Santos	Aux cocina	—	3138776598	Marleny H
6	Martha Soledo	52830332	CCT AntoniaSantos	Aux cocina	——	3208963589	
7	Mary S. Peralta	53153744	CCT AntoniaSanta	AUX cocina	——	3154161463	
8	Nubia P	52037092	CCT Anto Santa	op. ch San Cri	——	3153540612	
9	Franco Fabiano	1022947716	C.C.T Antonio santos	Generales	— o —	3143082442	Franco Fabiano
10	Bonis Pacheco G	72012573	CCT ANTONIA SANTOS	Psicologo	Bonis P82006@gmail.com	3008028372	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con

Tema: ocasion de interconsulta/sicopatoria Lugar: C.C.T Fecha y hora: 22-08-2022

Incluida/covid 19 en modalidad cuidado hasta Antonia Santos

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Carlota Ruiz	65 740752	CCT Antonia	Coordi	—	3144943 41	
12	Yolanda Ruano Leon	52466849	CCT Antonia Santos	Trabajadora Social	—	3114320060	
13	Yaneth Hortenego	52479701	C.C.T. Antonia Santos	Terapeuta ocupacional	—	3115565038	
14	Rocio Campo	32828565	C.C.T. Antonia Santos	Nutricionista	—	3006159604	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner